



## ACLARACIÓN N° 3 PROCESO LICITATORIO N° 33/2014 PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE CARROS PORTA ESCALAS

1. En las bases técnicas Numeral 2, vehículo C-8 en el punto 8 **donde dice**:

8.1 “Estructura principal: Aluminio o polímero de alta resistencia.

8.2 Estructura secundaria: Se podrá considerar, aluminio y/o plástico reforzado en fibra de vidrio (PRFV) o polímero de alta resistencia. En cualquiera de los casos, el material debe ser capaz de operar en todas las zonas del país, a temperaturas entre -30°C y 50°C sin perder sus propiedades mecánicas, además de ser certificado y garantizado. Con piso anti deslizante.”

### **Debe decir:**

8.1 “Estructura principal: Aluminio.

8.2 Estructura secundaria: Se podrá considerar sólo aluminio. Con piso anti deslizante.”

2. En las Bases Técnicas Numeral 1, vehículo C-7 en el punto 13, agréguese lo siguiente:

“13.7 Los equipos radiales móvil y portátil, deben ser programados por el proveedor, según la información proporcionada por Bomberos de Chile.”

3. En las Bases Técnicas Numeral 2, vehículo C-8 en el punto 13, agréguese lo siguiente:

“13.7 Los equipos radiales móvil y portátil, deben ser programados por el proveedor, según la información proporcionada por Bomberos de Chile.”

4. En las bases administrativas clausula vigésimo primera, **donde dice**:

“Los proveedores adjudicados deberán garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato marco emanado de la licitación N° 33/2014, para adquisición de Carros Porta Escalas”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 12 meses y por un monto de \$30.000.000.-”

### **Debe decir:**

“Los proveedores adjudicados deberán garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato marco emanado de la licitación N° 33/2014, para adquisición



de Carros Porta Escalas”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 12 meses y por un monto de \$30.000.000.-

La boleta de Garantía puede ser presentada por el total del periodo o ser renovada anual o bianualmente por todo el periodo de duración del contrato. En el caso de que el o los oferentes adjudicados opten por la renovación anual o bianual de dicha boleta, y no lo hicieren con la anticipación debida al respectivo vencimiento, (10 días antes del vencimiento), se pondrá término inmediato al contrato, sin derecho a indemnización alguna”